



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 053 Fecha: 12 FEB 2021

N° 027 2021-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 12 FEB. 2021

VISTOS:

El Informe N°193-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°214-2020-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2020, se resuelve: "(...) Artículo Tercero. - Designar con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020, al señor RICARDO BARRIENTOS VICENTE, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao. (...)";

Que, mediante Informe N°193-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de febrero del 2021, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, informa que se ha dispuesto la propuesta de designación del abogado JUAN LUIS MANRIQUE PALACIOS, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, concluyéndose que dicha propuesta de designación cumple con el perfil para ocupar el cargo;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: "Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso";

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor RICARDO BARRIENTOS VICENTE, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.





ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor JUAN LUIS MANRIQUE PALACIOS, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 053 Fecha: 12 FEB 2021